

Rústica.—Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina y paraje denominado de Casa Blanca, de cabida 33 áreas 56 centiáreas o 6 celemines, con dos oliveras, que linda: Norte, tierra de José Romera; sur, la de herederos de Ramón Zapata; este, la de Juan Jiménez, y oeste, la de José Romero. Finca registral 928 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 12, sección quinta, 119. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 419.500 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—55.056.

ORDES

Edicto

En virtud de haberse acordado por el Juzgado de Instrucción de Ordes y su partido, en juicio de faltas 258/1997, por accidente de tráfico con muerte, ocurrido sobre las veintiuna horas del día 21 de febrero de 1997, en la autopista A-9 (Fene-Tuy), siendo denunciante don José Ramón y doña Elena Méndez Gutiérrez y otros, y denunciado don José Ramón y don Darío González Garrote, se cita a don Darío González Garrote a juicio señalado para el día 4 de diciembre de 1998, cuyo último domicilio conocido fue en Sigüeiro, Santiago de Compostela, A Coruña, y sospechándose que actualmente reside en Palma de Mallorca, de donde es posible sea su esposa, en calidad de denunciado, y con el apercibimiento de que podrá comparecer a juicio con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, pudiendo asistir, asimismo, acompañado de Letrado, y con el apercibimiento que su no comparecencia, habiendo sido citado en legal forma, no impedirá la celebración del juicio, pudiendo si reside fuera del término judicial, apoderar a persona que le represente y presente en el acto de juicio documentos y pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Ordes a 29 de septiembre de 1998.—54.873-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 64/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Álvaro Sánchez Gómez y doña María Pilar Hernández Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para primera subasta el día 14 de diciembre de 1998; para la segunda el día 14 de enero de 1999, y para la tercera el día 15 de febrero de 1999, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de la subasta a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—La subasta será por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 55.244, inscrita al tomo 1.907, libro 793, folio 34, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor, a efectos de primera subasta, en 2.730.000 pesetas.

Finca número 55.246, inscrita al tomo 1.907, libro 793, folio 37.

Valor, a efectos de primera subasta, en 2.730.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—55.021.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, en sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 560/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Manuel Pertusa Moreno, don José Manuel García Hernández y doña María Jesús García Jara, representados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Vicente Sempere Martínez y doña María Teresa Ortuño Ruiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998; por segunda vez el día 13 de enero de 1999, y por tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Ban-

co Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 805 del Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.470, libro 51 de Benejúzar, folio 174, inscripción novena.

Descripción: Casa en estado de ruina, para demoler, en Benejúzar, plaza de España y calle Mayor. Mide 8 metros de fachada por 19 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o este, casa de doña Josefa Ruiz; izquierda y oeste, calle Mayor; espalda o norte, don Joaquín Hernández Hernández, y frente o sur, plaza de España.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 17.815.187 pesetas.

Finca número 33.768 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.674, libro 576, folio 156, inscripción quinta.

Descripción: Vivienda en planta cuarta alta sobre la baja, de la casa número 12 de la avenida de los Marineros, de la ciudad de Torreveja. En dicha planta se sitúa al oeste o a la derecha subiendo por la escalera y llegando a su planta. Ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros 72 decímetros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios. Tiene, además, dos terrazas al sur y al norte, respectivamente. Entrando a ella linda: Norte o a la derecha, rampas del semisótano; sur o izquierda, zona común de acceso al inmueble, al otro lado de la avenida de los Marineros; oeste a su fondo, doña Isabel Pérez López, y este o su frente, caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de su planta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 27.064.812 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—55.023.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 69/1998, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Cárcelos Sansano, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas; por segunda, el día 13 de enero

de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Cinco. Vivienda de la primera planta alta, de tipo A, la de la izquierda mirando la fachada a calle proyect, tiene una superficie construida de 101 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza a su fachada. Linda: Frente, oeste, su calle; derecha, la vivienda de esta planta de tipo C, caja de escalera y patio de luces; izquierda, don José González García, fondo, don Alfonso Lorenzo Ferrer, mediante pequeño patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.313, libro 31 de Formentera, folio 220, finca número 2.822, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—55.036.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Pazo de Casas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Finca de unos 4.500 metros cuadrados de superficie, donde está sita una nave industrial de unos 270 metros cuadrados de superficie, sita en el paraje denominado «Val de Cortiñas», Sabucedo de Montes-Cartelle (Ourense). Linda: Norte, un tal Germán; sur, don Francisco Justo; este, regato, y oeste, camino. Dicha finca y nave han sido tasadas en la suma de 10.366.000 pesetas.

Dado en Ourense a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—54.791.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero de 1999; 15 de febrero de 1999 y 15 de marzo de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 416/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Santamaría Alcocer y doña Mónica Richard Hiribarren, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que el adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del bar-restaurante, sito en calle Santiago, 36, bajo, de Elizondo. Valorado en 29.539.850 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.585.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de diciembre de 1998, 11 de enero de 1999 y 4 de febrero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 574/1997-C, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Marcelino Larrechea Lizardi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100